

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.—Que el procedimiento concursal número procedimiento concursal ordinario 7/2006, referente al concurso Proargan Construcciones, S. L., se ha convocado junta de acreedores que se celebrará el día 8 de marzo de 2007, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta de acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Dado en Córdoba, 12 de diciembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—1.017.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 000488/2006-A, 488/06-bis y 488/06 Ter.

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instantánea del concurso: «Josimasa, S. L.», con domicilio social en Elche (Alicante), calle José Más Esteve, 67-3º, con CIF: B-53427878, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.287, folio 100, hoja A-56455.

«Trudo, S. L.», con domicilio en Elche (Alicante), calle Fernanda Santamaría, 126, con CIF: B-03186780, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1489 general, folio 112, hoja A-15-763.

Diseño y Logística del Calzado, con domicilio social en Elche (Alicante), calle Fernanda Santamaría, n.º 124, con CIF: B-03083805, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1.489, libro 0, folio 127, sección 8, hoja A-15-769.

Representación y asistencia técnica: Procurador Sra. Ester Pérez Hernández, Avenida de Maisonnave, n.º 28-bis, 3.ª, Alicante. Teléfono: 966 20 01 74.

Letrado Javier Sempere Mas. Calle N.ª S.ª de la Cabeza, n.º 2, Elche. Teléfono: 965 45 73 95.

Fecha de presentación de la solicitud: 18 de octubre de 2006.

Fecha del auto de declaración: 28 de noviembre de 2006.

Administradores concursales:

Don José Antonio Pascual Navarro, con DNI: 21.996.934-X en su condición de economista colegiado con los siguientes datos profesionales: Domicilio Santa Barbara, n.º 6, Elche, teléfono: 965 45 29 81—606 65 76 85, correo electrónico japascual@, fax: 965 45 29 81.

Don Abraham García Gascón, con DNI: 21.452.567-F en su condición de abogado con los siguientes datos profesionales: Domicilio Calle Villegas, n.º 4, Alicante, teléfono: 965 20 62 34—607 52 23 63, correo electrónico agarciagascon@icali.es, fax: 965 14 23 14.

Don Manuel Simón Cerezo, con DNI: 2499248-E-E como legal representante de «Precuer, S. L.», domiciliada en Elche, calle Antonio Sansano Franco, n.º 27. CIF: B-03814712, designada como administradora-acreedor en los concursos 488/06-bis y 488/06 ter correspondientes a las mercantiles «Trudo, S. L.» y «Diseño y Logística del Calzado» habiendo designado como persona para desempeñar su cargo, en su nombre a don José Luis Ramos Fortea, economistas con DNI: 22.521.448, con domicilio en calle Rafael Altamira, n.º 1, de Alicante. Teléfono: 965 142 009 y fax: 965 142 207 y correo electrónico: joseluis.ramos@coev.com.

«Banco Santander Central Hispano, S. A.», con domicilio en Paseo Pereda, 9-12, de Santander, con NIF: A-39000013 designada como administradora-acreedor en el concurso 488/06-A correspondiente a la Mercantil «Josimasa, S. L.», habiendo designado como persona para desempeñar su cargo, en su nombre a don José Luis Ramos Fortea, economista con DNI: 22.521.448, con domicilio en calle Rafael Altamira, n.º 1, de Alicante. Teléfono: 965 142 009 y fax: 965 142 207 y correo electrónico: joseluis.ramos@coev.com.

Facultades del Concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Constancia del Patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 30 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 22 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

BARCELONA

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 641/2006 se ha declarado el concurso principal de Novetats i Projectes Secretari Coloma, S.L. con N.I.F. número B62301726 y domicilio en 08020 Barcelona, Vía Trajana 50-56 Nave 43, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edic-

tales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 29/11/06 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—1.104.

BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 716/2006 se ha declarado el concurso principal de CTYM, S.A., con N.I.F. n.º A-61776522 y domicilio en C/ Bailén, 71 bis, de Barcelona, en el que se ha decretado intervenir las facultades de administración y disposición del concursado, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 18/12/06 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 9 de enero de 2007.—El Secretario en sustitución, Jesús Santiago Ortego Briongos.—1.390.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 79/06 referente al concursado Centro de Estudios Ayala, Sociedad Limitada, por auto de fecha 22 de diciembre de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.